HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 491

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REMISION DE UN ORGANIGRAMA COMPLETO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES Y ASESORÍAS DEL MUNICIPIO.-

491

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

42

San Isidro, 11 de julio de 2024.-

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La necesidad de transparentar las competencias de los funcionarios del gobierno municipal a través del organigrama de cargos y funciones y;

CONSIDERANDO:

Que un organigrama, también conocido como gráfico organizacional o diagrama jerárquico, es una representación gráfica de la estructura organizativa del gobierno que muestra las relaciones de dependencia, las funciones y los distintos roles dentro del grupo.

Que contar con el mismo contribuye a la correcta interpretación de la importancia de los roles que la administración municipal asigna a cada Secretaría y también facilita la comprensión de la dependencia e independencia que pueden existir entre estas y, por sobre todas las cosas, promueve la transparencia en la gestión de recursos.

Que es fundamental que todos los vecinos, los organismos de control, los Concejales municipales e incluso los mismos funcionarios conozcan quiénes están a cargo de gestionar las distintas áreas de gobierno, así como sus misiones, valores, funciones, competencias y responsabilidades.

Que la transparencia ha sido uno de los pilares que esta nueva gestión se ha comprometido a mantener, y que al día de la fecha está sin materializar en los hechos, ya que aún se desconocen oficialmente los funcionarios responsables de cada una de las áreas de gobierno y, según algunos trascendidos, tampoco se conocerían entre ellos.

La falta de publicación del organigrama, además de representar una ausencia de transparencia, se podría interpretar como una muestra de desorganización, ineficiencia y opacidad en la toma de decisiones, socavando la rendición de cuentas y la credibilidad de la gestión.

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

491

42

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita un organigrama completo de la integración de las secretarias, subsecretarias, direcciones generales, direcciones y asesorías del municipio, informando sus cargos, jerarquías, funciones y cantidad de personal por dependencia.

Artículo 2°: De forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Fernanda Randolfo
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UCR CON CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Maria Fernanda Giordani
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/07/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 18 de JULIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUL 2024
11:01
RECIBIDO